

Normativa de postulación a Intercambio

Requisitos:

- Tener promedio igual o superior a 5.0 en la carrera.
- No haber reprobado asignaturas en los últimos dos semestres, previo al semestre en que se postula. En casos justificados se estudiará la posibilidad de hacer una excepción.
- No tener amonestación o reparo conocido de algún docente en cuanto a los aspectos disciplinarios contemplados en el Reglamento del Alumno de Pregrado. La Dirección de la carrera analizará los casos especiales.
- Al momento de postular, el alumno debe tener cursado y aprobado a lo menos las asignaturas del sexto semestre de la malla curricular.
- Si cumple con los requisitos el alumno debe enviar una carta a la Dirección de la Escuela, postulando al intercambio y solicitar entrevista con la directora de Estudios.
- En caso de postular a universidades que exijan test de idioma, los alumnos deberán indicar la fecha en la cual rendirán el “test” procurando que los resultados de este puedan ser entregados a la Escuela de Enfermería con la debida anticipación. La selección definitiva quedará sujeta a los resultados de dichos exámenes.
- En cuanto a los plazos de inscripción queda establecido que, para realizar un intercambio para el primer semestre la postulación debe realizarse entre mediados de mayo y junio del año anterior y para comenzar el segundo semestre, deberá postular entre octubre y noviembre del año anterior. Las fechas y el procedimiento pueden revisarse en www.uandes.cl/internacional.
- El intercambio será por un tiempo máximo de un semestre académico.
- La información acerca de los convenios que la Universidad suscribe con diversas universidades internacionales debe consultarse en la página web de la Universidad (www.uandes.cl/internacional) o bien dirigirse a la Dirección de Relaciones Internacionales.
- Una vez que el alumno sea nominado para un intercambio específico, el alumno hará el proceso de postulación directamente con Relaciones Internacionales.

- La Dirección de Estudios de la Escuela de Enfermería estudiará los programas de las asignaturas a cursar por el alumno en la universidad extranjera, para evaluar si es posible su posterior convalidación. Es responsabilidad del alumno presentar un Acuerdo de Estudios en el que se indique las asignaturas que hará en el extranjero, previo a su partida. En el caso de haber cambios al llegar a la universidad extranjera, tendrá que notificarlo a la Dirección de Estudios.
- La Convalidación deberá ser solicitada por el alumno interesado a su regreso en la Dirección de Estudios según el Reglamento de Convalidación de la Universidad. Es responsabilidad del alumno, pedir en la universidad extranjera que el original del certificado de asignaturas cursadas en el extranjero sea enviado por correo postal a Relaciones Internacionales de la Universidad de los Andes.

*Todo estudiante de la carrera tendrá derecho a postular a la beca que la Escuela ofrece para intercambio, debiendo este cumplir con los requisitos antes mencionados, y que a su vez acredite dificultades económicas para solventar algunos gastos de su periodo de intercambio.

Para ello la Carrera ha dispuesto brindar apoyo a través de un monto de dinero, correspondiente a un pasaje aéreo económico (ida y vuelta) más un estipendio correspondiente a \$ 200.000, por una sola vez.

Este apoyo que brinda la Carrera se entregará solo en uno de los dos semestres en que se postula, adjudicándosele aquel estudiante que, habiendo formalizado su intercambio, acredite mayor necesidad.

Se podrá otorgar a un alumno esta beca de manera retroactiva, incluso ya habiendo iniciado su periodo de intercambio.